

ACUERDO MINISTERIAL No. 179

Lourdes Berenice Cordero Molina
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República, establece al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado;

Que, el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales;

Que, el artículo 45 de la Constitución de la República, especifica que, las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. (...);

Que, el artículo 46 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado adoptará, medidas que aseguren la atención a

(Handwritten signature)



- menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos;
- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, faculta a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 341 de la Constitución de la República en lo concerniente al Régimen del Buen Vivir, puntualiza que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.
- Que,** el artículo 363 de la Constitución de la República, señala que el Estado es responsable de brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria, establecidos en la Constitución.
- Que,** el artículo 389 inciso dos de la Constitución de la República, establece que, el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece que los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 329 de 19 de junio del 2015, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, emite su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, en el que se establece que tiene como Misión la de definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en



situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

- Que,** el artículo 9 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, determina como atribuciones de esta Cartera de Estado, la de ejercer la rectoría de las Políticas Públicas en materia de protección, inclusión y movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria;
- Que,** mediante Acuerdo Interministerial Nro. 0015-14, de fecha 30 de julio de 2014, publicado en Registro Oficial No. 389 de 04 de diciembre de 2014, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación expiden la: "Normativa para autorización de funcionamiento de la prestación de servicios de Desarrollo Integral para la Primera Infancia que ofertan atención a niñas y niños de 0 a 5 años de edad para entidades particulares, fiscomisionales y públicas";
- Que,** mediante Acuerdo Interministerial Nro. 001-16, de fecha 11 de enero del 2016, se reforma el Acuerdo Interministerial Nro. 0015-14 de 30 de julio de 2014, además se aprueba y expide la "*Norma Técnica para los servicios institucionalizados de Desarrollo Integral para la Primera Infancia (SIDIPI)*";
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 016 de 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, expide el Instructivo de Regularizaciones y Estándares de Aplicación para los Servicios Institucionalizados de Desarrollo Integral para la Primera Infancia, SIDIPI-2016;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 009 de 13 de julio de 2017, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, expide y aprueba el Manual de Proceso "*Gestión del Servicio de Centros de Desarrollo Infantil*" y los protocolos de: Seguridad, Riesgos y Emergencia, Externalización del Servicio de Alimentación. El Formato "**Plan de Reducción de Riesgos**" para instituciones públicas, de convenio, fiscomisionales y privadas, se aprueba como parte del numeral 5 del Protocolo de Riesgos y Emergencias;

[Handwritten signature]



Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1288 de 3 de enero del 2017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N. 941 de 9 de Febrero del 2017, el señor Presidente de la República, transfiere del Ministerio de Inclusión Económica y Social a la Secretaría de Gestión de Riesgos, la gestión y la provisión de servicios básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias y su atención en caso de desastres y emergencias.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 242, de 13 de diciembre de 2017 el señor Presidente de la República designa a la señora Lourdes Berenice Cordero Molina como Ministra de Inclusión Social.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 011, de 09 de febrero de 2018, se sustituyó el formato: "Plan de Reducción de Riesgos" para instituciones públicas, de convenio, fiscomisionales y privadas; aprobado como parte del numeral 5 del Protocolo de Riesgos y Emergencias para Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV mediante Acuerdo Ministerial No. 0009 de 13 de julio del 2017;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-2019-0212-M, de 01 de marzo de 2019, la Viceministra de Inclusión Social, Informe Técnico, de 21 de febrero de 2019, elaborado por la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad del Ministerio, se ha identificado la necesidad de realizar una actualización al formato Plan de Reducción de Riesgos, para instituciones públicas, de convenio, fiscomisionales y privadas, con la finalidad de solventar los inconvenientes detectados en la aplicación del mismo en territorio, y garantizar la calidad y oportunidad con que se atiende los requerimientos ciudadanos referentes a la aprobación del Plan de Reducción de Riesgos, que es uno de los requisitos para la autorización de creación y funcionamiento de la prestación de servicios de desarrollo infantil integral para la primera infancia;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo N. 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y, artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,



ACUERDA:

Artículo Único.- Sustituir el formato: “Plan de Reducción de Riesgos” para instituciones públicas, de convenio, fiscomisionales y privadas; aprobado como parte del numeral 5 del anexo 3 que contiene el Protocolo de Riesgos y Emergencias para Centros Infantiles del Buen Vivir – CIBV, emitido mediante Acuerdo Ministerial N. 009 de 13 de julio del 2017 y que fue sustituido con Acuerdo Ministerial No. 011, de 09 de febrero de 2018; por el formato de “Plan de Reducción de Riesgos” que se anexa y que forma parte integral del presente Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 MAR. 2019


Lourdes Berenice Cordero Molina

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

Servicio de Atención : _____

1. Datos generales

2. Población general

3. Registro de eventos

4. Organización

5. Análisis de vulnerabilidad

6. Análisis de riesgos

7. Procedimientos de emergencia

8. Identificación de recursos

9. Espacio Alternativo*

10. Anexos

11. Instructivo

Fecha de elaboración:	
Nombre del Servicio:	
Modalidad de Atención:	
Zona:	
Distrito:	
Provincia:	
Cantón:	
Parroquia:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Correo electrónico institucional:	
Nombre del/a Director/a o Coordinador/a:	
Teléfono del/a Director/a o Coordinador/a:	
Correo electrónico del/a Director/a o Coordinador/a:	
Área construcción / área terreno:	

Vías de Acceso			
Fluvial	Aéreo	Marítima	Terrestre
			Vehículo
			A pie
			Acémila

Horario de Atención		
Hora de inicio de atención	Hora de fin de atención	Días de Atención

POBLACIÓN FIJA USUARIOS

Niños Niñas		Niños Niñas		Niños Niñas		Adolescentes		Jóvenes		Adultos		Adultos Mayores		Total
(1 a 3 años)		(3 a 5 años)		(6 a 11 años)		(12 a 18 años)		(19 a 29 años)		(30 a 64 años)		(más 65 años)		
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
														0

POBLACIÓN FIJA PERSONAL DE ATENCIÓN

Jóvenes		Adultos		Total
(19 a 29 años)		(30 a 64 años)		(más 65 años)
M	F	M	F	
				0

POBLACIÓN OCASIONAL

Personal	Femenino	Masculino	Total
Personal de servicios			0
Otros			0
Total	0	0	0

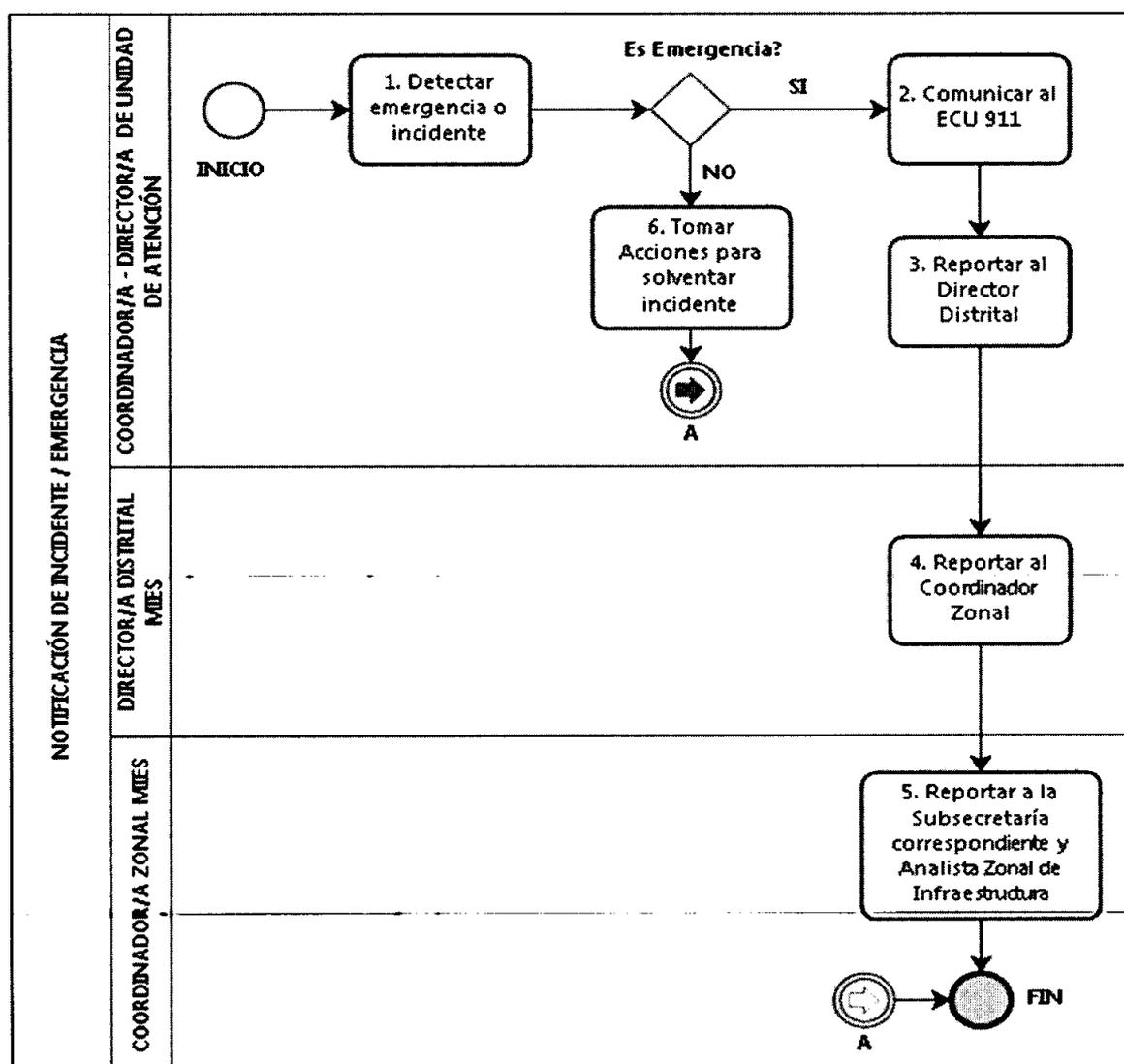
TOTAL DE POBLACIÓN

Personal	Femenino	Masculino
Población Fija Usuarios	0	0
Población Fija Personal de Atención	0	0
Población Ocasional	0	0
Población Total	0	0

INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS

Brigada	Nombres	Departamento / área	Teléfono de contacto
Evacuación			
Primeros Auxilios			
Combate de incendios			

FLUJO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTE / EMERGENCIA



IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDADES FÍSICAS

VULNERABILIDADES	SI	NO	OBSERVACIONES
PUERTAS			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Tienen dificultad para abrir o cerrarse?			
¿Abren hacia adentro?			
¿Están bloqueadas?			
VENTANAS			
¿Los vidrios se encuentran rotos?			
¿Los vidrios están trizados?			
¿Tienen protección contra la ruptura de vidrios?			
TECHOS			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Presentan algún tipo de desprendimiento?			
¿Existen goteras?			
¿Presentan un débil soporte?			
PISOS			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Son resbalosos?			
¿Están en construcción?			
¿Presentan grietas o hundimientos?			
¿Disponen de rampas para accesos de discapacitados?			
¿Existen adecuados drenajes en áreas comunes?			
PAREDES			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Presentan grietas o hundimientos?			
¿Hay cuarteaduras que comprometen la estabilidad?			
PILARES O COLUMNAS			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Presentan grietas o hundimientos?			
¿Presenta algún tipo de inclinación?			
CORREDORES O PASILLOS			

¿Existen obstáculos en el pasillo?				
¿Son estrechos menores a 1,50m?				
ESCALERAS				
¿Existen pasamanos o barandas?				
¿Son estrechos menores a 1,50m?				
¿Los peldaños dificultan la movilización segura y rápida?				
RUTAS DE SALIDA				
¿Se encuentran en mal estado?				
¿Son estrechas, existiendo el peligro de saturarse?				
¿Cuentan con rampas para el acceso/salida para personas con discapacidad?				
OBJETOS				
¿Existen adornos en el techo que se pueden caer?				
¿Hay muebles, etc. que no estén anclados a pared o piso?				
¿Hay objetos pesados en los altos de los muebles?				
¿Existen objetos inflamables cerca de fuentes de energía?				
¿Existen productos químicos peligrosos de fácil acceso?				
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
¿Se encuentran en mal estado?				
¿Existen cables eléctricos sueltos o expuestos?				
¿Existen tomacorrientes en mal estado?				
INSTALACIONES SANITARIAS				
¿La cantidad de baterías sanitarias son suficientes?				
¿El sistema de tuberías está en buen estado?				
¿Cuentan con un adecuado sistema de alcantarillado?				
¿Tiene pozo séptico o pozo ciego?				
ÁREAS COMUNALES				
¿Posee áreas comunales?				
¿Las áreas comunales son seguras?				
¿Las áreas comunales son para playas de evacuación?				

PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR VULNERABILIDADES Y FORTALECER LAS CAPACIDADES (PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN)

Detalle de las acciones

Amenaza	Valoración riesgo inherente		Tipo de medida de control	Efectividad (cuadro 2)	Promedio	Riesgo Residual (cuadro 3)	Nivel/Leyenda Riesgo
	Impacto vs. Frecuencia (cuadro 1)						
Sismos			1.	1			Aceptable
	0		2.	1	1,0	0,0	
			3.	1			
Inundaciones		0	1.	3			Aceptable
			2.	1	1,0	0,0	
			3.	1			
Deslizamientos		0	1.	1			Aceptable
			2.	1	1,0	0,0	
			3.	1			
Erupciones volcánicas		0	1.	1			Aceptable
			2.	1	1,0	0,0	
			3.	1			
Tsunamis		0	1.	1			Aceptable
			2.	1	1,0	0,0	
			3.	1			
Incendios		0	1.	1			Aceptable
			2.	1	1,0	0,0	
			3.	1			
Vientos fuertes		0	1.	1			Aceptable
			2.	1	1,0	0,0	
			3.	1			
Delincuencia común		0	1.	2			Aceptable
			2.	1	1,3	0,0	
			3.	1			
			1.	1			Aceptable

Estaciones de combustible	0	2.	1	1,0	0,0	Aceptable
		3.	1			
		1.	1			
Depósitos de gas	0	2.	1	1,0	0,0	Aceptable
		3.	1			
		1.	1			
Huelgas y manifestaciones	0	2.	1	1,0	0,0	Aceptable
		3.	1			
		1.	1			
Caída de ceniza	0	2.	1	1,0	0,0	Aceptable
		3.	1			
		1.	1			
Fábricas / industrias	0	2.	1	1,0	0,0	Aceptable
		3.	1			
		1.	1			
Centrales eléctricas	0	2.	1	1,0	0,0	Aceptable
		3.	1			
		1.	1			
Basurales	0	2.	1	1,0	0,0	Aceptable
		3.	1			
		1.	1			
Quebradas / acequias	0	2.	1	1,0	0,0	Aceptable
		3.	1			
		1.	1			
Otros: _____	0	2.	1	1,0	0,0	Aceptable
		3.	1			
		1.	1			
Total						Aceptable

Cuadro 1
Valuación de riesgos inherentes

Cuadro 2

VALORACIÓN DE RIESGO INICIAL

IMPACTO	Alto	5	5	5
	Medio	3	3	3
	Bajo	1	2	1
		Bajo	Medio	Alto

FRECUENCIA O PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Control	Efectividad
Ninguno	1
Bajo	2
Medio	3
Alto	4
Destacado	5

Cuadro 3

Aceptable	< 1	Bajo control
Moderado	1 - 3	Revise y monitoree sus medidas de control

IDENTIFICACION DE RIESGOS DE SEGURIDAD

Riesgo identificado:		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.

Riesgo identificado:		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.

Riesgo identificado:		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.

Riesgo identificado:		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS

Recurso	Presencia		Nombre	Dirección	Teléfono	Contacto
	Sí	No				
Institución de Salud						
Cuerpo de Bomberos						
Policía Nacional						
Fuerzas Armadas						
Cruz Roja						
Unidades de Gestión de Riesgos						
Medios de Comunicación Social						
Grupos de Apoyo						
Otros*						

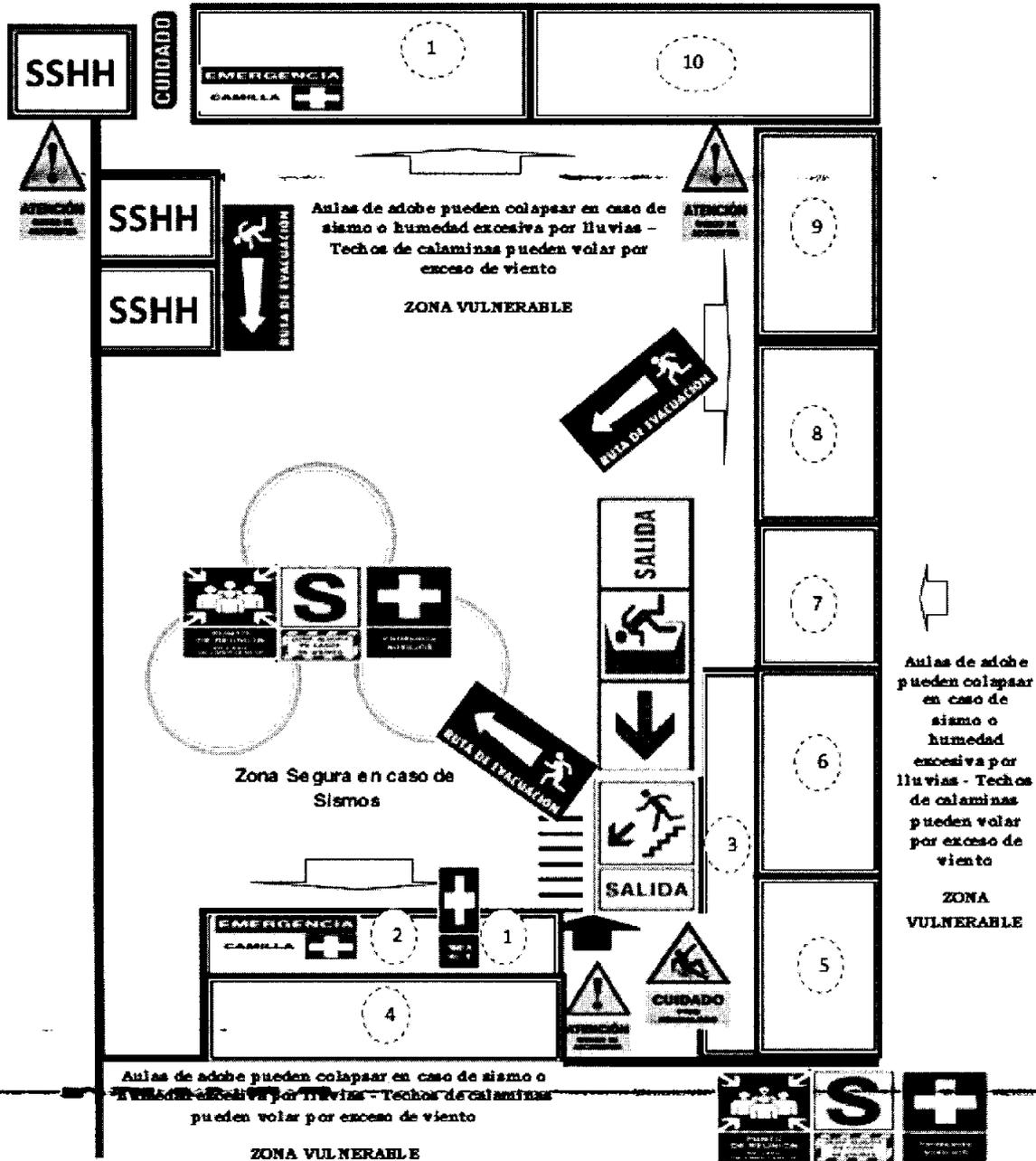
INVENTARIO DE RECURSOS INTERNOS

Recurso	Cantidad	Ubicación	Capacidad /tipo	Requerimiento adicional
Botiquín de primeros auxilios				
Extintor contra incendios				
Camilla				
Megáfono / alto parlante				
Radio a baterías				
Lámparas de emergencia o linternas				
Cartilla con números de emergencia				
Pulsadores de alarma				
Luces estroboscópicas / SOS				
Señalética de emergencia				
Alarma para situaciones de emergencia				
Zonas de seguridad				
Cintas antideslizantes en gradas				
Detectores de humo				
Lista de usuarios actualizada				
Otros: _____				

ESPACIOS ALTERNATIVOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN

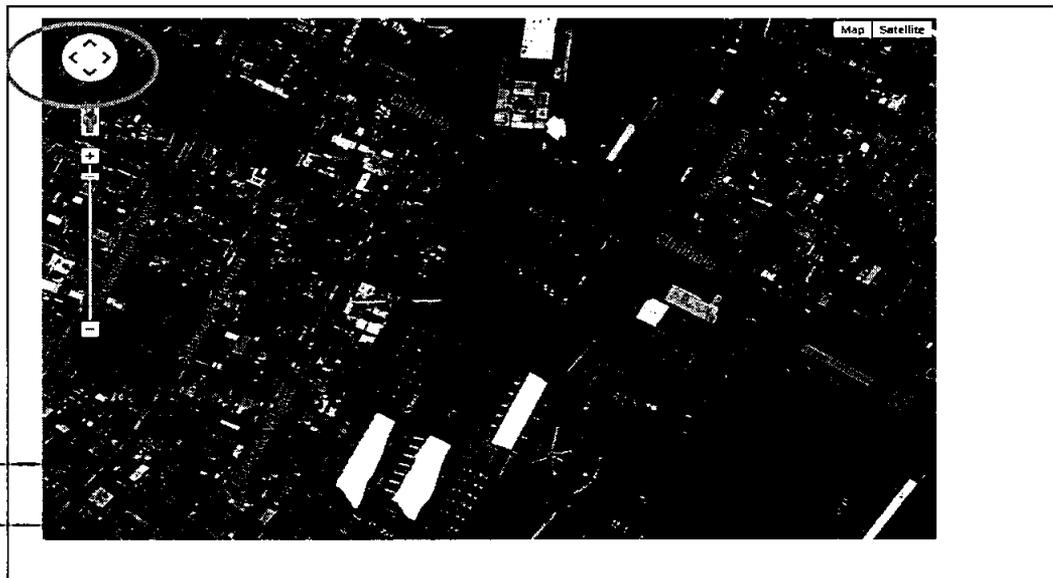
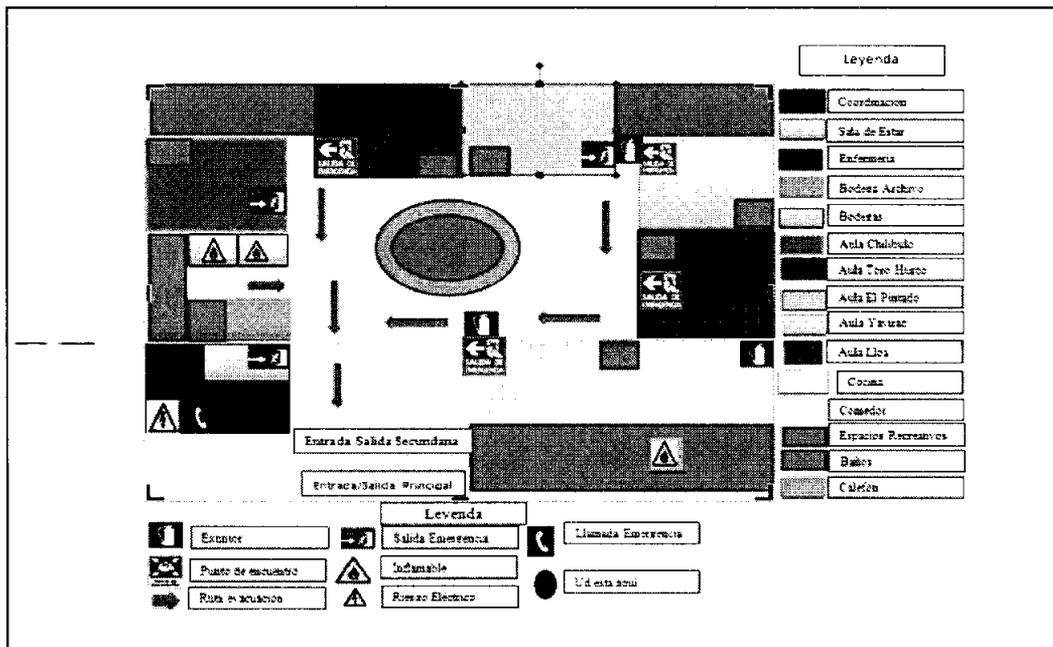
Lugar	Datos de Contacto	Extensión aproximada	Propiedad	Servicios básicos	Tiempo estimado de uso	Necesidades
			Público	Alcantarillado	<30 días	
			Privado	Luz	30-60 días	
			Convenio	Agua	> 60 días	
			Comodato	Teléfono		
			Préstamo			
			Arrendado			

MAPA DE SEÑALIZACIÓN:



Aulas de adobe pueden colapsar en caso de sismo o humedad excesiva por lluvias - Techos de calaminas pueden volar por exceso de viento

ZONA VULNERABLE



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y Registrado por:	Aprobado por:
Coordinador/Director de la Unidad de Atención	Técnico/a Distrital - MIES	Director Distrital

1. De clic en cuadro respectivo para completar la información
2. Imprima cada una de las viñetas y forme una carpeta
3. En caso de cualquier inquietud, solicite asistencia a la Dirección Distrital del MIES de su jurisdicción.
4. Cada viñeta en su contenido dispone de instrucciones de fácil comprensión para el llenado

Fecha de elaboración:	Gestión de Riesgos: Coloque la fecha de realización del documento
Tipo de Centro de atención:	
Nombre del Centro:	
Código AMIE o código SIMIES:	
Zona:	

5. El uso del programa Google earth es opcional para identificar la ubicación del centro. En la parte inferior encontrará las coordenadas geográficas. También puede usar un Smartphone con servicio de internet para establecer la ubicación geográfica

